

En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio,
 Año del Libertador General San Martín, 1950, reunidos
 en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Pre-
 sidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
 doctor don Luis R. Longhi y los señores Ministros, docto-
 res don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás D. Casares,
 don Felipe Santiago Pérez y don Atelio Pessagno; con
 asistencia del señor Procurador General de la Nación,
 doctor don Carlos Gabriel Belgio,
 Considerando:

Que en atención a los razones expues-
 tos en la nota de fecha 14 de marzo ppdo. y a lo
 resuelto por Acordada de esta Corte Suprema de
 fecha 16 del mismo, conviene mantener el horario
 que actualmente rige de lunes a viernes para los
 Tribunales de la Justicia del Trabajo de la Capital,
 con la modificación necesaria para compensar
 el período judicial establecido para los sábados
 por la Acordada dictada en el día de la fecha.-

Resolvieron:

Los Tribunales de la Justicia del
 Trabajo de la Capital Federal funcionarán de lu-
 nes a viernes desde los 13.30 hasta las 20 horas.-

Todo lo cual dispusieron y manda-
 ron, ordenando se comunicare y registare en el li-
 bro correspondiente, por ante mí, que doy fé.-

T. D. Casares

Atelio Pessagno

[Firma]

[Firma]

Reinold S. Ley

(Sec.)